
COMPARECENCIA DE ROCIO MORA, DIRECTORA DE APRAMP EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

COMISIÓN DE IGUALDAD, PARA INFORMAR SOBRE EL OBJETO DE LA SUBCOMISIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LOS DISCURSOS DE ODIO

Madrid, 28 de enero de 2025

Señorías

Buenos días.

Permítanme que en primer lugar exprese el agradecimiento de mi organización por su interés en conocer la perspectiva de APRAMP que lleva décadas en lucha contra la trata de personas y la explotación sexual.

Espero poder exponerles algunas cuestiones sobre los discursos de odio que sean de su interés.

La definición conceptual es importante porque acota aquello de lo que hablamos. El objeto de esta subcomisión es el análisis de los actos y discursos que de manera pública fomentan o incitan a la discriminación contra una persona o un grupo de personas con un motivo sexista, racista, homófobo, ideológico, etc.

Dado el ámbito de actuación de mi organización, mis reflexiones se centraran fundamentalmente en los discursos, actitudes y mensajes que representan al único de los delitos de odio que incluye en su etimología el propio concepto “odio” y que ha sido el odio más extendido, el más normalizado, el más persistente y el que afecta a un mayor número de personas en el mundo: hablo de las actitud, creencias o comportamientos que implican desprecio, discriminación, violencia o rechazo hacia las mujeres, es decir, la MISOGINIA.

La misoginia no es solo una sistemática discursiva. Es una práctica que suspende derechos, que arrasa con la dignidad individual y colectiva de las mujeres, suspende la igualdad de trato y, en definitiva, suspende el derecho a ser iguales.

El discurso misógino niega dignidad e igualdad de derechos a las mujeres.

El discurso y las discriminaciones misóginas no tienen la misma virulencia en todas las partes del mundo, pero en todo el mundo es una práctica de hostilidad hacia las mujeres, que está arraigada culturalmente. También en las democracias avanzadas.

Entre las prácticas de misoginia se encuentra hacer acopio de un contingente de mujeres que se ponen a disposición de las redes que alimentan la demanda de prácticas prostitucionales y de pornificación.

Ustedes saben que la mayoría de los discursos misóginos no tienen reproche penal, pero todos ellos, objetivamente, contravienen de forma grave los principios rectores de igualdad entre los sexos que nuestro ordenamiento jurídico viene estableciendo en las últimas décadas.

Como quedó reflejado en el INFORME DE DELIMITACIÓN CONCEPTUAL EN MATERIA DE DELITOS DE

ODIO encargado por la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

“se catalogan habitualmente como crímenes odiosos conductas típicas muy dispares, desde los delitos de terrorismo o de criminalidad organizada hasta los de explotación sexual y pornografía infantil, inmigración sexual o trata de seres humanos.”

Mi organización da apoyo a las víctimas de una forma de criminalidad organizada que pone a miles de mujeres y niñas en el mercado de la prostitución, la pornografía, y la explotación sexual en sus múltiples formas. Trabajamos intensamente para favorecer la identificación de las víctimas de trata de seres humanos.

Desde esa posición, no tenemos duda de que, como indica el citado informe, estas prácticas se sostienen sobre discursos normalizados de odio. Es la normalización del discurso misógino lo que hace habitual lo inaceptable.

Quisiéremos llamar su atención sobre el hecho de que la misoginia se sirve de un amplio catálogo de expresiones y discurso público de desprecio hacia las mujeres.

Esta afirmación queda patente en comentarios normalizados de desprecio, en foros y redes digitales, y en la industria audio visual que socializa a nuestras jóvenes bajo parámetros de aceptación de la subordinación... (también, o quizás, sobre todo, fomentando la subordinación sexual de las mujeres a través de la objetificación.

Los espacios públicos, especialmente los digitales, que se articulan en torno al fomento del consumo de prostitución son los más representativos de cómo se propaga el discurso misógino. Son espacios de instigación e incitación a la violencia hacia las mujeres, plagados de desafíos a la igualdad de derechos, que legitiman y alientan prácticas no siempre delictivas, pero siempre socialmente dañinas.

Señorías, ¿recuerdan que sólo pudimos combatir la violencia en el ámbito de la pareja poniendo freno a los límites convencionales entre lo privado y lo público? Pues bien, Ustedes se enfrentan a dirimir como poner límites a esos discursos socialmente dañinos.

Desde APRAMP les pedimos que consideren las recomendaciones de la Relatora Especial de la ONU, en su informe sobre “La prostitución y la violencia contra las mujeres y las niñas” en el que señala que las plataformas tecnológicas

“son cómplices en facilitar la explotación que ejercen ciertos segmentos de la industria, como la pornografía y los servicios sexuales”.

Esa realidad obliga a que el legislador actúe en dos sentidos:

1. abordar la respuesta a la explotación sexual en línea
2. intervenir en la prevención de la explotación sexual infantil facilitada por la tecnología.

Señorías, así como el Consejo de Estado recomendó al legislador actuar contra la difusión de la oferta prostitucional en prensa escrita, desde APRAMP creemos que es preciso legislar contra las

nuevas formas de difusión de las practicas prostitucionales.

Señorías, el reproche penal siendo imperativo para muchas de las situaciones que generan los discursos de odio, no es la solución definitiva ni exclusiva. Afrontamos la ambición, no solo de combatir lo delictivo. Debemos cambiar para que el horizonte de nuestros hijos e hijas no normalice el discurso misógino, no normalice el discurso de los estereotipos sexistas y no normalice el discurso y las prácticas de subordinación de las mujeres, en lo público, lo privado o lo íntimo.

Desde mi organización consideramos que las administraciones públicas para actuar contra el fomento del sexismo y particularmente de la sexualización con fines de iniciación a la prostitución y la pornificación de la cultura, deben implicar medios audiovisuales y redes sociales.

Por ejemplo, urge dar cumplimiento al acuerdo del Pacto de Estado contra la violencia de 2017 que reclamaba

“fomentar convenios de colaboración con las asociaciones y sindicatos profesionales de guionistas audiovisuales, para fomentar un tratamiento de la imagen de las mujeres libre de estereotipos”.

Y tener en cuenta por parte de sus señorías las propuestas, que como parte del Observatorio Estatal contra la Violencia contra las Mujeres, hemos trabajado para ser trasladadas al debate para la elaboración de un nuevo pacto de estado, propuestas, entre otras, centradas en la violencia sexual y digital.

Los medios audiovisuales, señorías, tienen, ya un nivel de incidencia en los procesos de socialización de nuestros hijos e hijas muy superior a la escuela o la familia.

Eso debería llevarnos a exigirles que adquieran un nivel de responsabilidad proporcional a través de tres líneas ...

1. la de favorecer una mayor presencia de contenidos igualitarios
2. la de evitar la sexualización de adolescentes y el acceso a la pornografía que fomenta la misoginia y la violencia
3. Y evitar y desterrar los discursos de normalización e idealización de la relación prostitucional.

Otro aspecto que nos gustaría reseñar se sirve de la Recomendación General nº 15 del Consejo de Europa sobre lucha contra el Discurso de Odio, adoptada el 8 de diciembre de 2015. En su punto tercero, refiere la necesidad de que los Estados procuren evaluar el nivel de difusión y el daño que producen los discursos de odio y, por consiguiente, de la misoginia, reclama herramientas fiables para tales fines como que se designen organismos públicos que puedan emplear estas herramientas con propiedad y de que se cercioren de que la recogida de datos sobre el discurso de odio no se limite al ámbito de la justicia penal.

Ya que, Señorías, cuando la citada Resolución del Consejo de Europa, indica que no constamos con sistemas de evaluación del impacto de los discursos de odio y misoginia, está indicando a los gobiernos una carencia que nos interpela a solventar.

Desde APRAMP nos sumamos a la petición de la Resolución del Consejo de Europa cuando reclama que la sociedad civil, los organismos encargados de velar por la igualdad y las instituciones

nacionales de Derechos Humanos hagan un seguimiento de la incitación al odio y se promueva la cooperación entre autoridades públicas y ONGs para abordar esta tarea.

Las administraciones deben apoyar las investigaciones y análisis y difusión de trabajos de las ONGs sobre el impacto de los discursos misóginos, de su uso y difusión.

Señorías nuestro análisis sobre los conocidos como foros de puteros no deja lugar a duda sobre el hecho de que en ellos concurre ánimo de dominación y de dejar patente un sentimiento de superioridad frente a las mujeres, dos elementos que el Ministerio del Interior incluye en su definición sobre la intencionalidad de esos discursos y delitos.

Estas relaciones de odio no solo se traslucen en estos foros y espacios web dónde se cataloga a las mujeres por conceptos racistas, sexistas, clasistas, de sumisión, etc. sino que las Supervivientes nos trasladan, cada día, en sus testimonios, cómo las relaciones que se establecen en los contextos prostitucionales y de explotación son claramente vejatorias, cargadas de violencia, insultos y en todo caso de demostración de poder, en la que el putero expresa una profunda necesidad de dominación y odio hacia la persona que tiene en frente y hacia las mujeres en general.

Esta misma apreciación la recoge la Relatora especial de Naciones Unidas en el informe mencionado anteriormente acerca de la naturaleza violenta y misógina de la prostitución que alimenta la explotación sexual y la trata cuando dice:

“La prostitución es un sistema de explotación y una forma agregada de violencia masculina contra las mujeres y niñas que confluye con otras formas de discriminación estructural”

Desde una perspectiva feminista y de derechos humanos, es incuestionable que la prostitución es una manifestación de violencia estructural y misoginia.

Nuestros conocimientos sobre la prostitución nos autorizan a declarar que estamos ante una manifestación directa de la misoginia y nuestros datos ponen de manifiesto los altos niveles de violencia, explotación y abuso que sufren fundamentalmente las mujeres.

Atendemos cada año más de 5.000 mujeres que es encuentran en los espacios de explotación de los que les es muy difícil salir, aunque desean una alternativa real y duradera.

El estigma, las miradas, los prejuicios y su experiencia emocional cargada de odio y violencia es el hándicap que lastra su proceso de recuperación. Solo los procesos de atención integral entendiendo el daño físico y psicológico que comprende la explotación sexual logra procesos de recuperación exitosos-

Termino señorías, solicitando

1. Que reclamen **que, en los boletines criminológicos sobre discursos y delitos de odio**, al igual que aparece específicamente el ANTIGITANISMO, ANTISEMITISMO, la APOROFOBIA, o la homofobia, **aparezca como indicador específico la misoginia**.
2. **Que las leyes contra el odio no excluyan a la misoginia**, a pesar de que sea una práctica que sufre una mayoría social.
3. **Que cualquier iniciativa enfocada a que plataformas audiovisuales y redes sociales comprometan políticas efectivas contra el discurso de odio, incluya la misoginia**.

4. Que, **al establecer sistemas de medición sobre el impacto de los discursos de odio, se analice como los discursos normalizadores de la prostitución**, que impactan en el aumento de la misoginia.
5. Que, **en el marco de las estrategias para combatir los discursos y delitos de odio, se incluya la implantación de leyes enfocados a frenar la práctica prostitucional**, por ser esta un factor clave en el sostenimiento de la misoginia.
6. Que se reconozca que la **prostitución, la pornificación de la cultura y los estereotipos cargados de odio que alimentan la misoginia son el caldo de cultivo la EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA TRATA DE PERSONAS**, constituyendo al ser humanos como una mercancía de desecho.
7. Que se reconozca que **YA NO ES POSIBLE MIRAR HACIA OTRO LADO**, que debemos abordar políticas públicas integrales contra estas formas de violencia, odio y vulneración de derechos humanos.
8. Que **recojan y hagan suyo el propósito de la entidad** a la que represento y desarrollen políticas públicas que permitan **construir una sociedad libre de violencia, odio y explotación donde las personas recuperen la dignidad**.

Muchas gracias y buenos días.